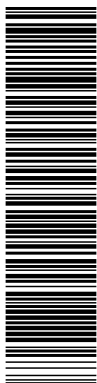


DOCUMENTO DA-Decreto: 29 Resolución lista definitiva	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200924RRHHnrp_P5260_ListaDefBolsaLengMusic, Decreto nº: 3245/2020
OTROS DATOS Código para validación: CQPPJ-J6UMY-8ZM3M Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 9:54:32 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2020 08:30 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 24/09/2020 09:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2020 09:19



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/NRP

RRHHnrp.P5260

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Visto el Informe-Propuesta de Resolución formulado por el Director de Recursos Humanos, de fecha 22 de septiembre de 2020 que dice:

### « HECHOS

**Primero.-** Por Resolución n.º 2879/2020, de 25 de agosto, el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Lenguaje Musical, y se designa Comisión Permanente de Selección, concediéndose un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Por Resolución 3047/2020, de 8 de septiembre se corrigen errores detectados en la resolución anterior y se concede nuevo plazo de subsanación. Dicho plazo finalizó el 17 de septiembre de 2020.

**Segundo.-** Dentro del citado plazo han subsanado los siguientes aspirantes:

-D.ª Paula Alonso Sánchez y D. Manuel Antonio Cerezo Gallego Dichos aspirantes figuraban como excluidos en la lista provisional dado que no habían presentado el modelo de solicitud normalizada. Estos se incluyen en la lista definitiva dado que dentro del plazo concedido al efecto lo han subsanado correctamente.

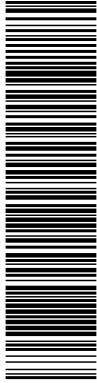
A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La base 5.2 de las específicas que regulan el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de ~~%~~Profesor de Lenguaje Musical+ en el Ayuntamiento de Majadahonda, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de febrero de 2020: ~~%~~los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa[õ ]+

Así mismo la base 5.3 de las citadas dispone que: ~~%~~las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran solicitudes de subsanación. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas, si procede, por Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org+>

DOCUMENTO DA-Decreto: 29 Resolución lista definitiva	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200924RRHHnrp_P5260_ListaDefBolsaLengMusic, Decreto nº: 3245/2020	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2020 09:19
OTROS DATOS Código para validación: CQPPJ-J6UMY-8ZM3M Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 9:54:32 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2020 08:30 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 24/09/2020 09:19	



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/NRP

RRHHnrp.P5260

**Segundo.-** En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 2624/2020, de 30 de julio, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de Lenguaje musical, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón digital del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org> del Ayuntamiento de Majadahonda, en los siguientes términos:

**ADMITIDOS DEFINITIVOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
LÓPEZ DE LA FUENTE	CLARA CATALINA	****8451J
LÓPEZ RUIZ	LUIS	****9641G
ALONSO SANCHEZ	PAULA	****5957F
CEREZO GALLEGO	MANUEL ANTONIO	****4885J

**EXCLUIDOS DEFINITIVOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ESCUDERO BARAJAS	JOSE CARLOS	****1216D	3
FLUIXA	VICTOR	****8551N	4
GIMÉNEZ CABANA	MARIA LUZ	****4493N	4
HERREROS CID	PATRICIA	****7896S	3
JIMENEZ SEDANO	CELIA	****6966P	4 Y 3
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V	4

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1	NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS
2	LA FECHA DE EMISIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO NO ESTÁ DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS
3	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
4	SOLICITUD EN BLANCO

.».

En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 2624/2020, de 30 de julio, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de Lenguaje musical, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón digital del



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/NRP

RRHHnrp.P5260

Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org> del Ayuntamiento de Majadahonda, en los siguientes términos:

**ADMITIDOS DEFINITIVOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
LÓPEZ DE LA FUENTE	CLARA CATALINA	****8451J
LÓPEZ RUIZ	LUIS	****9641G
ALONSO SANCHEZ	PAULA	****5957F
CEREZO GALLEGO	MANUEL ANTONIO	****4885J

**EXCLUIDOS DEFINITIVOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ESCUDERO BARAJAS	JOSE CARLOS	****1216D	3
FLUIXA	VICTOR	****8551N	4
GIMÉNEZ CABANA	MARIA LUZ	****4493N	4
HERREROS CID	PATRICIA	****7896S	3
JIMENEZ SEDANO	CELIA	****6966P	4 Y 3
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V	4

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1	NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS
2	LA FECHA DE EMISIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO NO ESTÁ DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS
3	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
4	SOLICITUD EN BLANCO

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda,  
Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y  
Régimen Interior

Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal

La Secretaria General, doy fe

Fdo. M.ª Celia Alcalá Gómez

